

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL  
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA CINCO  
(05) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

**Número: ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.**

**Anexos:-** Punto 10 incisos a).-, b).-, f).-, g).-, h).-, i).-,  
j).-, k).-, m).-, n).-, y o).-.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 12:11 horas del cinco (05) de junio del año dos mil dieciocho (2018), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado Presidente.  
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.  
Samuel Montoya Álvarez. (SMA) Comisionado  
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, el Comisionado Presidente, C.P. JATD, sometió a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de sesión ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-065/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-068/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas**.
- 6.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-070/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Villa González Ortega, Zacatecas**.
- 7.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-072/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas**.
- 8.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-082/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **LXII Legislatura del Estado de Zacatecas**.
- 9.- Presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-008/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Calera, Zacatecas**.
- 10.- Asuntos Generales.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.**

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno el Ciudadano **C.P. JATD** (Comisionado Presidente), **Dra. NJRV** (Comisionada) **Mtro. SMA** (Comisionado) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En cuanto al segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte del Comisionado Presidente, C.P. JATD, emitiendo el Pleno el siguiente:

### **Acuerdo**

#### **ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.1**

**Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:**

**a).- Informe sobre el recurso de revisión IZAI-RR-097/2018 que se interpusiera en contra del IZAI, el cual fuera remitido al INAI para su sustanciación, mismo que fuera regresado al Organismo Garante.**

**b).- Análisis de la invitación que realiza el Archivo General de la Universidad Autónoma de Zacatecas, para participar en el Foro: “Estado que guardan los Archivos en Zacatecas”, a realizarse el día 12 de los actuales en el Patio Central de Rectoría.**

**c).- Analizar lo relativo al poyo que solicita el LC y TC Francisco Javier Berumen Sotos del Área de Comunicación Social del IZAI, con motivo de los aniversarios de los periódicos “Página 24” y “El Sol de Zacatecas”.**

**d).- Ratificación de gastos erogados por parte del IZAI, en relación al festejo del día 10 de mayo, que se les ofreciera a las madres de familia trabajadoras del Instituto.**

**e).- Ratificación de la asistencia en comisión oficial de las CC. L.C. Humbelina Elizabeth López Loera y Lic. Alondra Dávila de la Torre, realizada a la Cd. de Cuernavaca, Morelos, los días 03 y 04 de mayo del año en curso.**

**f).- Presentación de la propuesta que realiza la C. Comisionada, Dra. NJRV, a efecto de enviar un oficio al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción para que los Órganos Internos de Control de las Dependencias, cuenten con sus avisos de privacidad.**

**g).- Análisis de la invitación al evento denominado “Observatorio Internacional de Derechos Humanos. El derecho a los datos personales. La doctrina contemporánea de Estrasburgo” a celebrarse los días 7 y 8 de junio en las instalaciones del INAI.**

**h).- Invitación remitida por el Dr. Sergio López Ayllón, Director General del CIDE, que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, para participar en el “Foro Federalismo Mexicano: El problema no resuelto” como ponente en la Mesa temática “Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción”, a desarrollarse el próximo 14 de junio en la Cd. de México, a través de la cual informa que atenderá.**

***i).- Solicitud de envío de exhorto a los 44 Sujetos Obligados que no han asistido a las Jornadas de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales, a efecto de que acudan el próximo 11 de los que transcurren a las 11:00 h., a las instalaciones del IZAI.***

***j).- Informe de Comisión oficial que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre su participación en reuniones de trabajo con el Auditor Superior de la Federación, así como con Coordinadores de Comisiones Temáticas y Regionales, realizado los días 30 y 31 de mayo del año 2018.***

***k).- Informe sobre el “Taller de implementación de solicitudes ARCO en la Plataforma Nacional de Transparencia”, a realizarse el próximo 15 de julio del año en curso, impartido por la Lic. Gabriela Inés Montés Márquez, Secretaria de Acuerdos y Ponencias de Datos Personales del INAI.***

***l).- Informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con la asistencia a la Cd. de Saltillo, Coah..***

***m).- Entrega que realiza a los integrantes del Pleno, la C. Comisionada, Dra. NJRV, del documento que se elaborara por parte del Centro de Investigación del Instituto, sobre “Los retos de la Ley de Archivos para Zacatecas”.***

***n).- Solicitud que realiza al Pleno, la Directora de Asuntos Jurídicos, Mtra. Nubia Barrios Escamilla, a efecto de que se emita un criterio en relación a que deben de coincidir el nombre del solicitante con el del recurrente, so pena de ser desechado el recurso de revisión que se pretenda interponer ante el IZAI.***

***o).- Análisis del memorándum MEMO/DAJ-034/2018 que presenta la C. Directora de Asuntos Jurídicos, Mtra. Nubia Barrios Escamilla, a través del cual, somete a la consideración del Pleno que las tabla de aplicabilidad de los sujetos obligados señalados, se les remitan con las respectivas observaciones.***

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.2**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) en los términos presentados.***

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado el número de expediente **IZAI-RR-065/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, Mtro. SMA, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.3**

*Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-065/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la que ahora se resuelve, considerar procedente MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado a través de la cual declara la inexistencia de información relativo al plano manzanero, en relación a que según el sujeto obligado, el predio no corresponde a los bienes del Municipio; sin embargo, como ya se expresó en la parte considerativa, concretamente en las manifestaciones que hace el sujeto obligado en relación con algunos documentos que exhibe, existen contradicciones; las cuales originan la falta de claridad respecto del estado que guarda dicho predio con el Municipio. Asimismo, se modifica el acuerdo del Comité de Transparencia en el que pretenden avalar la inexistencia de la información, virtud a que dicho acuerdo no se encuentra en apego a los artículos 107 y 108 de la Ley.*

*En consecuencia, se acuerda INSTRUIR al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas para que en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la resolución, realice las aclaraciones pertinentes respecto del estado que guarda dicho predio con el Municipio. Asimismo, en el supuesto de no contar con la información relativa al plano manzanero, elabore la resolución de inexistencia por parte del Comité de Transparencia de conformidad con los artículos 28 fracción II, 107 y 108 de la Ley de la materia.*

*De igual forma, el sujeto obligado virtud a que no tuvo conocimiento de las manifestaciones que presentó el recurrente, a través de las cuales exhibe recibo de pago de impuesto predial, pues lo hace con la finalidad de advertir la existencia del plano, dichas manifestaciones se plasmaron en la foja 6 de la presente resolución. Por lo tanto, el Ayuntamiento tiene que emitir su pronunciamiento al respecto, es decir, debe indicar si el predio que se describe en el recibo se ubica dentro del área de la cual el ciudadano le interesa conocer.*

*Lo anterior debe enviarlo a este Instituto, quien a su vez dará vista a la recurrente.*

*Finalmente se acuerda, a fin de garantizar el debido acatamiento de la presente resolución, requerir al sujeto obligado para que dentro del término conferido, informe a este Organismo Garante el o los nombre (s) del titular de la (s) unidad (es) responsable (s) de dar cumplimiento a la resolución, de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de estos.*

*Se le apercibe al sujeto obligado que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo y términos señalados, el Instituto procederá a imponer una medida de apremio consistente en una multa al (los) servidor (es) público encargado (s) de cumplir con la presente resolución. Lo anterior, en estricto apego a los artículos 190 y 191 de la ley de la materia.*

5.- Respecto al punto agendado como número cinco, éste consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-068/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas**, concedido el uso de la voz al C.

Comisionado Ponente, Mtro. SMA, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.4**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-068/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, considerar procedente SOBRESEERLO por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la que se resuelve.***

6.- Sobre el sexto asunto agendado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-070/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Villa González Ortega, Zacatecas**, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.5**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-070/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Villa González Ortega, Zacatecas, considerar procedente declararlo FUNDADO y en consecuencia, INSTRUIR al Sujeto Obligado para que en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, remita a este Instituto, la información que sea pública y que le fue solicitada, quien a su vez dará vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga, de conformidad con los artículos 187 y 188 de la Ley.***

***De igual manera, se acuerda APERCIBIR al Sujeto Obligado que en caso de no dar cumplimiento a lo instruido en la presente resolución, podrá imponérsele las medidas de apremio contempladas en el artículo 190 de la Ley, las cuales consisten en amonestación pública o multa de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces la UMA.***

7.- Respecto al séptimo punto agendado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-072/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, C.P. JATD, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.6**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-072/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, considerar procedente DESECHAR el presente recurso de revisión, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la que se resuelve.***

8.- Respecto al octavo punto agendado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de

expediente **IZAI-RR-082/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **LXII Legislatura del Estado de Zacatecas**, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.7**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-082/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, considerar PARCIALMENTE FUNDADO el motivo de inconformidad, en virtud a los argumentos vertidos en la parte considerativa de esta resolución.***

***En consecuencia, se acuerda INSTRUIR a la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, para que emita respuesta fundada y motivada al C. Juan Hernández, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de haberse realizado la notificación de la presente resolución, remitiendo la información completa relativa a todos y cada uno de los cuestionamientos hechos valer por el hoy recurrente.***

***Todo lo anterior debe enviarlo a este Instituto con la respectiva versión pública en caso de que los documentos contengan información clasificada, con todos los requisitos que para ello exige la normatividad, y con ello estar en condiciones el Organismo Garante de dar vista con la información al recurrente a manera de saber:***

***Los Criterios por los que se basificó y recategorizó al personal descrito en el Anexo 2 y Anexo 3 mencionados en la presente resolución, derivados de las normas jurídicas por las que se debe regir la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas.***

***Asimismo se acuerda, a fin de garantizar el debido cumplimiento de la presente resolución, requerir al sujeto obligado para que dentro del término conferido, informe a este Organismo Garante el o los nombre (s) del titular de la (s) unidad (es) responsable (s) de dar cumplimiento a la resolución; de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de éstos.***

***Finalmente se acuerda APERCIBIR que de no cumplir con las instrucciones previstas en los resolutivos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO de la presente resolución, le serán aplicadas las medidas de apremio previstas en los artículos 190 y 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.***

9.- Respecto al noveno punto agendado, el mismo consistió en la presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-008/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Calera, Zacatecas**, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, refiere y propone que en lo subsecuente, las denuncias con condiciones y situaciones similares a la que se resuelve, es decir, cuando se refiere a fracciones que se actualizan cada seis meses y se esté solicitando con un período de tres meses o menor, no se admitan, pues la consecuencia sería la que ahora se propone, para lo cual, la Dirección de Asuntos Jurídicos deberá verificar dicha situación con la Dirección de Tecnologías de la Información, específicamente a través de su Titular.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.8**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-DIOT-008/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Calera, Zacatecas, considerar procedente declararla INFUNDADA, por los argumentos expuestos en la que se resuelve.***

10.- En cuanto al décimo punto agendado, para ser tratado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber:

a).- En relación con el informe sobre el recurso de revisión IZAI-RR-097/2018 que se interpusiera en contra del IZAI, el cual fuera remitido al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para su sustanciación, mismo que fuera regresado a éste Organismo Garante, por lo que en uso de la voz, por instrucciones del C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, el Secretario Ejecutivo refiere sustancialmente sobre el particular que dicho asunto tiene su origen en un recurso de revisión que se interpusiera en contra de una respuesta que el IZAI emitiera a una solicitud de información, la cual no satisfizo al solicitante, quien interpusiera dicho recurso en contra del propio Organismo Garante, razón por la cual, a efecto de observar el principio de imparcialidad, tal y como lo refiere el artículo 182 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remitió para su sustanciación al INAI, a efecto de que fuera éste quien lo sustentara y resolviera; sin embargo, es el caso que tal y como ha sucedido en situaciones similares, fue remitido de regreso no sustentándose, solicitándose que esto último se realice por parte del IZAI.

Así las cosas, basados en el principio párrafo anterior citado, tal y como en situaciones similares ha sucedido, se propone notificarle al recurrente a través de los medios y/o vías de que se dispongan para ello, dicha determinación del INAI de no sustanciar el recurso que nos ocupa, así como que fundamentados en la observación al principio de imparcialidad y a lo establecido en el artículo 182 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia, toda vez que no está dentro de la competencia del IZAI, no será factible que éste lo realice, dejando a salvo el derecho del recurrente para acudir ante la autoridad e instancia que considere pertinente, a efecto de exponer sobre el particular.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.9**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, en relación con el informe sobre el recurso de revisión IZAI-RR-097/2018 que se interpusiera en contra del IZAI, el cual fuera remitido al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para su sustanciación, mismo que fuera regresado a éste Organismo Garante, que se notifique al recurrente a través de los medios y/o vías de que se dispongan para ello, dicha determinación del INAI de no sustanciar el recurso que nos ocupa, así como que fundamentados en la observación al principio de imparcialidad y a lo establecido en el artículo 182 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia, toda vez que no está dentro de la competencia del IZAI, no será factible que éste lo realice, dejando a salvo el derecho del recurrente para acudir ante la autoridad e instancia que considere pertinente, a efecto de exponer sobre el particular.***

b).- En cuanto al análisis de la invitación que realiza el Archivo General de la Universidad Autónoma de Zacatecas, para participar en el Foro: "Estado que guardan los Archivos en Zacatecas", a realizarse el día 12 de los actuales en el Patio Central de Rectoría, es que en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala que se recibió dicha invitación a la que se hace alusión, programado con motivo del Día Internacional de los Archivos, evento que se realizará el día aludido, desde las 09:00 h. hasta las 19:00 h., a lo cual se hace la invitación al Instituto, por lo que propone que pudiera asistir la C. LAE Andrea Carolina Martínez Gamboa, quien manifiesta su disposición y voluntad de acudir, por ser el evento prácticamente todo el día, reconociendo que dicho tema se tiene que estructurar dentro del IZAI, derivado de las diversas capacitaciones y eventos a que se acudirá sobre el tema, a efecto de finalmente poder concluir con nombrar un Director, que muy seguramente se tendrá que presupuestar para el próximo año fiscal.

Acto seguido, hace uso de la voz la C. Comisionada, Dra. NJRV, quien señala que el programa que se anexa a dicha invitación es muy interesante, y que además, no habrá que olvidar que el IZAI será parte del Consejo Local, por lo que habrá que adentrarse en dicho tema por parte de cada una de las Direcciones y Áreas del propio Instituto, pues seremos la base y parte fundamental en dicho tema, y quien de alguna manera tenga autoridad sobre los sujetos obligados, por lo que hace votos por que en lo sucesivo, exista mayor participación del personal en el tema de los archivos, proponiendo que además de la C. LAE Martínez Gamboa, pudiera asistir alguna otra persona del Instituto, manifestando su intención de acudir.

En uso de la voz el C. Comisionado, Mtro. SMA, señala coincidir con lo que refiere la C. Comisionada, Dra. NJRV, y que si bien el día 11 de los actuales estará precisamente en la Cd. de México, concretamente en las instalaciones del INAI para participar en temas sobre archivos, sin embargo, al día siguiente, 12 de junio, en que se llevará a cabo el foro que nos ocupa, el ya estaría en la Cd., y pudiera asistir también al mismo, para conocer sobre los avances, criterios y aspectos que rigen sobre los archivos y poder en su momento hacerlos extensivos ante el Pleno.

Por lo anterior es que se propone que a dicho foro sobre archivos a que invita la Universidad Autónoma de Zacatecas asistan los CC. Comisionados, Dra. NJRV y Mtro. SMA, así como la LAE Andrea Carolina Martínez Gamboa, Asistente de Secretaría Ejecutiva.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

#### **Acuerdo**

#### **ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.10**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto de la invitación que realiza el Archivo General de la Universidad Autónoma de Zacatecas, para participar en el Foro: "Estado que guardan los Archivos en Zacatecas", a realizarse el día 12 de los actuales en el Patio Central de Rectoría, el darse por enterados, además de que asistirán en representación del Organismo Garante los CC. Comisionados, Dra. NJRV y Mtro. SMA, así como la LAE Andrea Carolina Martínez Gamboa, Asistente de Secretaría Ejecutiva.***

c).- En cuanto al análisis relativo al poyo que solicita el LCyTC Francisco Javier Berumen Sotos del Área de Comunicación Social del IZAI, con motivo de



los aniversarios de los periódicos “Página 24” y “El Sol de Zacatecas”, es que el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD refiere que en ese sentido el servidor público antes citado siempre está atento de los aniversarios de los medios de comunicación, no siendo la excepción en este caso, realizándole la propuesta específica de que se pudiese apoyar, situación que comentara con ambos Comisionados integrantes del Pleno en días pasados, por lo que ahora lo presenta al Pleno para que de manera formal se establezca y apruebe las erogaciones a realizarse por dicho concepto.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.11**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto al poyo que solicita el LCyTC Francisco Javier Berumen Soto del Área de Comunicación Social del IZAI, con motivo de los aniversarios de los periódicos “Página 24” y “El Sol de Zacatecas”, el darse por enterados sobre lo que informa el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD sobre el particular, así como aprobar las erogaciones a realizarse por dicho concepto.***

d).- En cuanto a la ratificación de gastos erogados por parte del IZAI, en relación al festejo del pasado 10 de mayo, con motivo del “Día de las Madres” que se les ofreciera a las madres de familia trabajadoras del Instituto, es que en uso de la voz el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, refiere sobre el particular que tal y como se señala, es en relación a ratificar las erogaciones realizadas con motivo del festejo antes citado, a efecto de darle formalidad a dicha erogación, proponiéndose se anexe a la presente acta la información documental sobre la erogación final realizada con dicho motivo.

Una vez lo anterior, no existiendo más manifestaciones, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.12**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la ratificación de gastos erogados por parte del IZAI, en relación al festejo del pasado 10 de mayo, con motivo del “Día de las Madres” que se les ofreciera a las trabajadoras del Instituto con dicha condición, por los argumentos expuestos para ello, ratificar y aprobar la erogación realizada, así como que se anexe a la presente acta la información documental sobre dicha erogación final realizada con dicho motivo.***

e).- De igual manera, en cuanto a la ratificación de la aprobación respecto de la asistencia en comisión oficial de las CC. L.C. Humbelina Elizabeth López Loera y Lic. Alondra Dávila de la Torre, Directoras de Capacitación y Vinculación con la Sociedad y de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respectivamente, realizada a la Cd. de Cuernavaca, Morelos, los días 03 y 04 de mayo del año en curso, a la cual acudieran como apoyo por la sesión de la Comisión de Rendición de Cuentas del Sistema Nacional de Transparencia que se realizara y que coordina la C. Comisionada, Dra. NJRV, es que se propone se realice la ratificación que se plantea, y consecuentemente, la aprobación de las erogaciones que para tal fin se realizaran, en el cual incluso se trasladaran ambas vía terrestre en vehículo oficial.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.13**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la ratificación de la aprobación de la asistencia en comisión oficial de las CC. L.C. Humbelina Elizabeth López Loera y Lic. Alondra Dávila de la Torre, Directoras de Capacitación y Vinculación con la Sociedad y de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respectivamente, realizada a la Cd. de Cuernavaca, Morelos los días 03 y 04 de mayo del año en curso, aprobar lo solicitado, y consecuentemente, las erogaciones que para tal fin se realizara.***

f).- Sobre la presentación de la propuesta que realiza la C. Comisionada, Dra. NJRV, a efecto de enviar un oficio al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción para que los Órganos Internos de Control de las Dependencias, cuenten con sus avisos de privacidad, es que en uso de la voz, refiere que derivado de varias inquietudes internas y externas de servidores públicos que le fueran externadas y consultadas, propone que se hable con el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de que en una próxima sesión se incluya un punto en el cual se analice la obligación de que los Órganos Internos de Control de las diversas dependencias en la Entidad, que están recibiendo en esta ocasión las declaraciones patrimoniales de manera escrita (documental), por así haber sido solicitadas, cuenten con las medidas necesarias a efecto de la protección de los datos personales que manejarán en el desempeño de su función, medidas como lo serían entre otras, los avisos de privacidad, así como el consentimiento para el uso de los datos personales, por manejarse datos sensibles.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a la Ley de la Materia, así como mayor certeza a los titulares de dicha información que ha sido entregada en cada una de las Dependencias, tomando como referencia que incluso el INAI ya lo realizó, delimitando qué datos son públicos y cuáles confidenciales, a efecto de que se garantice el tratamiento de dichos datos personales.

Todo lo antes expuesto, derivado a que el IZAI es el Organismo Garante de tutelar este derecho en la Entidad, considerando que es una obligación de éste remitir un oficio al Sistema Estatal Anticorrupción para que realicen el llamado a los Órganos Internos de Control de las Dependencias, a efecto de que se protejan los datos personales en su poder y se vigile dicha garantía, fundados para ello en lo que establece la Ley de la Materia, por lo delicado de la información que se entrega.

Una vez lo anterior, el C. Comisionado, Mtro. SMA, señala que coincide con los comentarios que realiza la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas sobre el tema que nos ocupa, considerando que es completamente justificado bajo la normatividad de la Ley de Protección de Datos Personales, el hecho de que los Titulares de los Órganos Internos de Control de cada una de las Dependencias públicas, todos ellos sujetos obligados o responsables, deben de tener el resguardo de los datos personales que se les proporciona en el marco de las declaraciones patrimoniales, lo cual resulta pertinente a razón de que en este año dichas declaraciones fueron entregadas de manera directa, es decir, documentalmente en físico, dentro de los organismos constitucionalmente autónomos en la Entidad, a lo cual existen muchos datos personales que deberán de protegerse y tener dicha certeza, tanto del resguardo como de la seguridad del tratamiento que se realice a los mismos, por ser algo fundamental en el tema que se trata, debiendo ser la seguridad un tema de resguardo, toda vez que la información que se entrega no pueden estar expuesta a alguna violación, por lo que comparte la preocupación externada sobre el particular por parte de la C.

Comisionada, Dra. NJRV, de que documentalmente se entrega este año, diferente a como en años recientes se venía realizando, a través del sistema que para ello existía, por lo que concuerda en que se tienen que establecer mejores medidas de seguridad por parte de los Titulares de los Órganos Internos de Control.

Finalmente, hace uso de la voz el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, quien señala que tal y como lo refieren sus compañeros Comisionados, deberá de hacerse del conocimiento la solicitud de que los Órganos Internos de Control de las diversas Dependencias en la Entidad se ajusten a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, y que el IZAI esté pendiente de que efectivamente se realice lo anterior.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.14**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto del tema que nos ocupa, enviar un oficio a efecto de que los Órganos Internos de Control de las Dependencias públicas en la Entidad, cuenten con sus avisos de privacidad, así como con el consentimiento para el uso de los datos personales.***

g).- En relación con el análisis de la invitación al evento denominado “Observatorio Internacional de Derechos Humanos. El derecho a los datos personales. La doctrina contemporánea de Estrasburgo” a celebrarse los días 7 y 8 de junio en las instalaciones del INAI, es que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada, Dra. NJRV, señala sobre el particular que al ser el tema de suma importancia y trascendencia dentro del tema a tratar, ya comentado con sus compañeros Comisionados, es que viendo la situación presupuestal del Instituto, así como compromisos que se tendrán que realizar como lo es el Seminario que se efectuará, lo cual complica la asistencia a dicho evento de manera personal hasta la Cd. de México; sin embargo, toda vez que será transmitido vía internet, y ante la manifestación de interés de diverso personal del IZAI en el tema, sugiere que a la hora que se desarrollen dichos temas dentro del evento que nos ocupa, se prepare el Auditorio del IZAI, a efecto de que sea transmitido vía remota para el personal que tenga interés en acudir.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.15**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, en relación con el análisis de la invitación al evento denominado “Observatorio Internacional de Derechos Humanos. El derecho a los datos personales. La doctrina contemporánea de Estrasburgo”, a celebrarse los días 7 y 8 de junio en las instalaciones del INAI, por las razones expresadas para ello, que a la hora que se desarrollen dichos temas dentro del evento que nos ocupa, se prepare el Auditorio del IZAI, a efecto de que sea transmitido vía remota para el personal que tenga interés en acudir.***

h).- Sobre la invitación remitida por el Dr. Sergio López Ayllón, Director General del CIDE, que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, para participar en el “Foro Federalismo Mexicano: El problema no resuelto” como ponente en la Mesa temática “Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción”, a desarrollarse el próximo 14 de junio en la Cd. de México, a través de la cual informa que atenderá, es que en uso de la voz manifiesta que toda vez que como se refiere, fue invitada para participar como ponente en dicho foro, lo que

considera es un honor para el propio IZAI, el que se le tome en cuenta a este nivel, siendo el único Organismo Garante del país al que se invita a través de su persona, anexándose incluso el programa, lo cual ya comentó con los Comisionados que integran el Pleno, por lo que hace del conocimiento de lo anterior de manera formal, a efecto de que se realicen los trámites administrativos que correspondan.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.16**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto de la invitación remitida por el Dr. Sergio López Ayllón, Director General del CIDE, a la C. Comisionada, Dra. NJRV, para participar en el “Foro Federalismo Mexicano: El problema no resuelto” como ponente en la Mesa temática “Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción”, a desarrollarse el próximo 14 de junio en la Cd. de México, el darse por enterados y consecuentemente, autorizar las erogaciones que se vayan a realizar para tal efecto.***

i).- A propuesta de la Dra. NJRV, en cuanto a la solicitud de envío de exhorto a los 44 Sujetos Obligados que no han asistido a las Jornadas de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales, a efecto de que acudan el próximo 11 de los que transcurren a las 11:00 h., a las instalaciones del IZAI a recibir capacitación sobre dicho tema, es que en uso de la voz, la C. Comisionada Dra. NJRV, señala que son 45 los sujetos obligados en dicha situación, al haberse actualizado el número, y que dicha solicitud que ahora se plantea tiene su origen, en que ante los llamados que se les ha realizado para que asistan a capacitación en materia de protección de datos personales, dichos sujetos obligados (denominados en el ámbito de la protección de datos personales como responsables), no han acudido, siendo de trascendental importancia que ello suceda, razón por la cual propone que se emita dicho exhorto signado por los integrantes del Pleno, al ser los mismos que en reiteradas ocasiones, no obstante las invitaciones efectuadas, no han acudido.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios sobre el punto que nos ocupa, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.17**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto de la solicitud de envío de exhorto a los 45 Sujetos Obligados (responsables en materia de protección de datos personales) que no han asistido a las Jornadas de Capacitación en dicho tema, aprobar que se emita dicho documento signado por los integrantes del Pleno, a efecto de que acudan el próximo 11 de los que transcurren a las 11:00 h., a las instalaciones del IZAI a recibir capacitación sobre dicho tema.***

j).- Sobre el informe de la comisión oficial que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre su participación en reuniones de trabajo con el Auditor Superior de la Federación, así como con Coordinadores de Comisiones Temáticas y Regionales, realizado los días 30 y 31 de mayo del año 2018, es que señala que a efecto de formalizar lo anterior, es que lo presenta al Pleno para su conocimiento, de manera escrita, en la cual se podrá observar a detalle todas y cada una de las actividades oficiales que realizara, soportada con sus respectivos testigos.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.18**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto del informe de la comisión oficial que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre su participación en reuniones de trabajo con el Auditor Superior de la Federación, así como con Coordinadores de Comisiones Temáticas y Regionales, realizado los días 30 y 31 de mayo del año 2018, tenerlo por presentado y darse por enterados.***

k).- En relación con el informe sobre el “Taller de implementación de solicitudes ARCO en la Plataforma Nacional de Transparencia”, a realizarse el próximo 15 de julio del año en curso en la Cd. de Zacatecas, impartido por la Lic. Gabriela Inés Montés Márquez, Secretaria de Acuerdos y Ponencias de Datos Personales del INAI, es que en uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV, pone a la consideración del Pleno el programa que se estaría llevando a cabo en dicho evento, a efecto de su conocimiento y aprobación, el cual se anexa a la presente acta, con una duración de las 10:00 a las 13:00 h., aproximadamente; y una vez concluido el taller, se trasladaría a las instalaciones del IZAI, a efecto de tener una reunión de trabajo con diversas áreas del Instituto, sobre todo con las Direcciones de Tecnologías de la Información, así como Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para analizar temas e incidencias en particular sobre la materia. Lo anterior lo cual informa para conocimiento del Pleno, así como para los efectos administrativos a que haya lugar.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios u observaciones, se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.19**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados sobre lo que informa la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con el “Taller de implementación de solicitudes ARCO en la Plataforma Nacional de Transparencia”, a realizarse el próximo 15 de julio del año en curso en la Cd. de Zacatecas, impartido por la Lic. Gabriela Inés Montés Márquez, Secretaria de Acuerdos y Ponencias de Datos Personales del INAI; aprobándose de igual manera, la propuesta de programa a desarrollar que se presenta, así como las erogaciones a efectuarse con tal motivo.***

l).- En cuanto al informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con la asistencia a la Cd. de Saltillo, Coah., es que refiere, a efecto de darle formalidad y que quede constancia en acuerdo de Pleno, las personas que asistirán por parte del IZAI al Seminario Nacional sobre Rendición de Cuentas a realizarse en dicha ciudad, a saber, los CC. Comisionados, C.P. JATD (Presidente), Dra. NJRV y Mtro. SMA, así como las CC. Lics. Humbelina Elizabeth López Loera y Alondra Dávila de la Torre, Directoras de Capacitación y Vinculación con la Sociedad, así como de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respectivamente, la C. LC y TC Karla Verónica Mendoza González, y los CC. Ulises Aguilar Acosta y Benito Loera Hernández, lo cual se presenta para conocimiento y aprobación formal, señalando que incluso desea que también los acompañe el C. LC y TC Francisco Javier Berumen Soto, haciéndose ella cargo de sus gastos.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios sobre el tema que se desarrolla, es que se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.20**

*Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados y aprobar que asistan por parte del IZAI, al Seminario Nacional sobre Rendición de Cuentas a realizarse en la Cd. de Saltillo, Coah., el próximo 21 de los actuales, los CC. Comisionados, C.P. JATD (Presidente), Dra. NJRV y Mtro. SMA, así como las CC. Lics. Humbelina Elizabeth López Loera y Alondra Dávila de la Torre, Directoras de Capacitación y Vinculación con la Sociedad, así como de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respectivamente, la C. LC y TC Karla Verónica Mendoza González, y los CC. Ulises Aguilar Acosta y Benito Loera Hernández, aprobándose en consecuencia, la erogación a realizarse sobre el particular; así como el C. LC y TC Francisco Javier Berumen Soto, haciéndose cargo de sus gastos la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas.*

m).- Sobre la entrega que realiza a los integrantes del Pleno, la C. Comisionada, Dra. NJRV, del documento que se elaborara por parte del Centro de Investigación del Instituto, a través del C. Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, sobre "Los retos de la Ley de Archivos para Zacatecas", es que señala, que dicho materia que ahora comparte, es el que presentará en Veracruz el próximo viernes 8, alusivo al día internacional de archivos, lo cual considera es un análisis completo sobre las obligaciones de lo que vendrá a raíz de la aprobación de la Ley General de Archivos que fuera recientemente aprobada, por lo cual considera deben de tenerlo los demás Comisionados que integran el Pleno, razón que la motiva a compartirlo, por considerar puede ser la base sobre dicho tema, y poder iniciar la realización de una planeación, la cual en dos semanas propondrá.

No existiendo comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.21**

*Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, tener por recibido de parte de la C. Comisionada, Dra. NJRV, el documento que se elaborara por el Centro de Investigación del Instituto, a través del C. Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, sobre "Los retos de la Ley de Archivos para Zacatecas", materia que presentará en Veracruz el próximo viernes ocho (08), considerando que puede ser la base sobre dicho tema, y poder iniciar la realización de una planeación.*

n).- En cuanto a la solicitud que realiza al Pleno, la Directora de Asuntos Jurídicos, Mtra. Nubia Barrios Escamilla, a efecto de que se emita un criterio en relación a que en lo subsecuente, debiera de coincidir el nombre del solicitante con el del recurrente, so pena de ser desechado el recurso de revisión que se pretenda interponer ante el IZAI, bajo los principios de certeza jurídica para las partes, ya que de no ser así, se generaría incertidumbre en reconocer si la persona que solicitara información originalmente y la que recurre en realidad es la misma.

Una vez lo anterior, por los argumentos expuestos, es que se propone aprobar dicho criterio de que en lo subsecuente, a partir del día de la fecha, el nombre del solicitante de información coincida con el del recurrente, so pena de desechamiento, tal y como la Legislación Local en la Materia recién abrogada lo contemplaba en su artículo 107 fracción III.

No existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.22**

*Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, aprobar que en lo subsecuente, a partir del día de la fecha, se establezca el criterio de que el nombre del solicitante de información debe de coincidir con el del recurrente, a efecto de proporcionar certeza jurídica a las partes, así como al propio Organismo Garante, lo cual deberá de quedar plasmado en un criterio que redacte la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en lo previsto en el artículo 34 fracción XVI del Reglamento Interior del IZAI.*

o).- Finalmente, en cuanto al análisis del memorándum MEMO/DAJ-034/2018 que presenta la C. Directora de Asuntos Jurídicos, Mtra. Nubia Barrios Escamilla, a través del cual, somete a la consideración del Pleno que las tabla de aplicabilidad de los sujetos obligados señalados, se les remitan con las respectivas observaciones, es que se propone que sea dicha Dirección la que revise dichas inconsistencias y las notifique a los sujetos obligados que correspondan, siendo signados dichos requerimientos por parte del C. Comisionado Presidente, y una vez que el Sujeto Obligado lo remita de regreso y cumpla finalmente con la normatividad, previa revisión que para tal efecto se realice, hasta ese momento se turne a Pleno para su aprobación final.

Así las cosas, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/06/2018.23**

*Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto del tema que nos ocupa, que sea dicha Dirección la que revise dichas inconsistencias y las notifique a los sujetos obligados que correspondan, siendo signados dichos requerimientos por parte del C. Comisionado Presidente, y una vez que el Sujeto Obligado lo remita de regreso y cumpla finalmente con la normatividad, previa revisión que para tal efecto se realice, hasta ese momento se turne a Pleno para su aprobación final.*

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las trece horas con treinta y un minutos (13:31) Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----  
----- (DOY FE)----- (RÚBRICAS).



Instituto Zacatecano de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales